I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000187 /2012

Cerrillos, 03 FEB. 2012

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/688/2012; el Memorándum N° 1000/069/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/082/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/082/2012, se autorizó las contrataciones a honorarios del Centro de Salud Mental (COSAM).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **EVELYN TAMARA VASQUEZ CARVAJAL,** Psicóloga Perito, cédula de identidad Nº10.523.962-9, para realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar COSAM de la comuna de Cerrillos, por 44 horas semanales.

2. El contrato rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **EVELYN TAMARA VASQUEZ CARVAJAL** la suma total de $7.128.000.- (siete millones ciento veintiocho mil pesos) brutos, en 12 cuotas iguales y mensuales de $594.000.- (quinientos noventa y cuatro mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **EVELYN TAMARA VASQUEZ CARVAJAL,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **EVELYN TAMARA VASQUEZ CARVAJAL,** deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el

000187

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 ."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mbu.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cosam Cerrillos
Secplan
Página Web
Interesada